

BANDO DE LA ALCALDÍA SOBRE LA ALIMENTACIÓN DE GATOS ERRANTES

Don Aníbal Vázquez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mieres, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, a todos los vecinos del Municipio y a aquellas personas que transiten por este Concejo:

HAGO SABER

Que el presente Bando tiene por objeto poner en conocimiento a los vecinos y ciudadanos en general, lo siguiente:

En nuestro concejo, cada vez más son más las personas implicadas en el cuidado y alimentación de los denominados gatos errantes, que bien en grupos, bien de modo solitario, viven tanto en la villa de Mieres, como en otros lugares del municipio.

Sería deseable que el abandono de animales de compañía (perros, gatos y, desde hace algunas fechas, incluso otras especies menos comunes) no fuera tan habitual en nuestro país y que, a la postre, desapareciera, evitando en primer lugar la compra irresponsable de estos seres vivos.

Sin embargo, hasta alcanzar esa situación, sin duda deseada por todos, la Corporación tiene la obligación de regular en cuanto le sea posible, en ejercicio de sus competencias, la realidad descrita, tratando de compaginar la alimentación y cuidado de esos gatos errantes, con el bienestar de los vecinos de Mieres y con la presencia de otros animales de compañía, fundamentalmente perros.

Por este motivo, hasta el momento en que esté en vigor la normativa correspondiente, esta Alcaldía solicita de todos los vecinos que limiten la alimentación de los gatos errantes a la comida seca, prescindiendo de cualquier otro producto (carnes, pescados u otros restos de comida), susceptibles de sufrir una rápida degradación provocando olores y otras molestias, o que terminen siendo ingeridos por otros animales con riesgo para su salud.

Esta Alcaldía espera la colaboración de los vecinos y ciudadanos a fin de observar el presente Bando, lo que, sin duda irá en beneficio de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Mieres, a 4 de octubre de 2017

EL ALCALDE

Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández

